

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.548

Jueves 11 de Mayo de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2311962

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALLE MADRID DESDE COLEGIO WINDMILL COLLAGE Y CALLES CAUPOLICÁN, ROMA, PROGRESO, LIMA, CONDELL, ASUNCIÓN, LATORRE, MADRID, ARANDA, BERLÍN, AV. MIRADOR Y MADRID HASTA COLEGIO WINDMILL DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHO TRAMO

(Resolución)

Núm. 31/8/804 exenta.- Valparaíso, 28 de abril de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la ley N° 18.059; el decreto supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5° transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo N° 71 de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1° Que, por razones de urgencia para la realización de actividad deportiva, se solicita autorización para el cierre y ocupación de calle Madrid desde Colegio Windmill Collage y calles Caupolicán, Roma, Progreso, Lima, Condell, Asunción, Latorre, Madrid, Aranda, Berlín, Av. Mirador y Madrid hasta Colegio Windmill de la comuna de Villa Alemana. Esta solicitud la ha presentado la Corporación Educacional Colegio Windmill Collage de Villa Alemana, para la realización de una corrida recreativa de estudiantes, padres y funcionarios del colegio. Responsable de la actividad es el Sr. Juan Casanova Giraldo, RUT 17.639.303-3, domiciliado en calle Florencia N° 1053, de la comuna de Quilpué.

2° Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Autorícese permiso para cierre y ocupación de calle Madrid desde Colegio Windmill Collage y calles Caupolicán, Roma, Progreso, Lima, Condell, Asunción, Latorre, Madrid, Aranda, Berlín, Av. Mirador y Madrid hasta Colegio Windmill de la comuna de Villa Alemana, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dicho tramo, el día 28 de abril de 2023, entre las 14:30 hrs. y las 17:30 hrs.

CVE 2311962

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2° Desvíos. El flujo vehicular, que en su trayecto tenga como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberá adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

Alternativas de desvíos:

Desde el Poniente por calle Madrid: Madrid - El Mirador - Berlín - Prat - Madrid.

Desde el Oriente por calle Lima, Roma, Viena, Madrid, Composto: Blanco - Berlín.

Desde el Sur por Progreso: París o Londres - Condell - Berlín.

Desde el Sur a Norte de la comuna: Paso bajo nivel El Bosque o Paso bajo nivel Ignacio Carrera Pinto.

3° Adóptense, por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad, debiendo también implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito “Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía”, Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

5° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.- Rodrigo Eduardo Alexis Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.

